

Terminos de Referencia
Sistematización de la experiencia de empoderamiento económico de mujeres en proceso postfallo de restitución de tierras
I. Información de la Posición

Título de la Consultoría:	Sistematización de la experiencia de empoderamiento económico de mujeres en proceso postfallo de restitución de tierras.
Contrato	SSA
Lugar:	Bogotá D.C.
Duración:	6 meses

I. Contexto Organizacional

ONU Mujeres es la organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Como defensora mundial de mujeres y niñas, ONU Mujeres fue establecida para acelerar el progreso que conllevará a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y responder a las necesidades que enfrentan en el mundo.

ONU Mujeres en Colombia en concordancia con las prioridades nacionales y los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres, principalmente la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), trabaja para lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en todos los aspectos de la vida, enfocándose en fortalecer el liderazgo y empoderamiento político y económico de las mujeres y su derecho a una vida libre de violencias, tanto en el contexto del conflicto, como fuera de este, como bases para una paz estable y sostenible. De este modo, ONU Mujeres apoya los esfuerzos nacionales para que las mujeres sean beneficiarias y actores principales en el desarrollo sostenible y construcción de la paz, la democracia y la seguridad en Colombia.

II. Antecedentes

ONU Mujeres fomenta el liderazgo, el empoderamiento, la inclusión y representación política de las mujeres como prioridad fundamental para impulsar la igualdad de género y mejorar la vida de las mujeres en el marco de los mandatos internacionales consignados en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres - CEDAW y la Plataforma de Beijing.

Los programas de ONU Mujeres en Colombia se enmarcan en la propuesta de acción estratégica de ONU Mujeres en los niveles global y regional, integrando los elementos particulares que se consideran necesarios para un mayor nivel de efectividad de acuerdo con las prioridades nacionales del Estado colombiano. En línea con las políticas nacionales para la equidad de género, ONU Mujeres Colombia se ha propuesto en los Elementos del Marco de Cooperación en Colombia 2015 – 2019¹, contribuir a fortalecer el empoderamiento político y económico de las mujeres y su derecho a una vida libre de violencia, tanto en el contexto del conflicto, así como en la vida cotidiana, como bases para una paz estable y sostenible de tal forma que no solo se restituyan los derechos de las víctimas, sino que se contribuya también a transformar estructuralmente la dinámica de la exclusión y patriarcado en la sociedad, para que

¹ El Marco de cooperación está disponible en el sitio web: <http://colombia.unwomen.org/es/onu-mujeres-en-colombia/onu-mujeres-en-colombia>

las mujeres sean beneficiarias y actores principales en el desarrollo y construcción de la paz, la democracia y la seguridad en Colombia.

La realidad nacional nos plantea importantes retos. Colombia, en las últimas dos décadas ha mostrado importantes avances en sus indicadores macroeconómicos con perspectivas de crecimiento positivo. Sin embargo, la desigualdad social no disminuye a la misma velocidad y, en consecuencia, enfrenta amplias brechas de género, especialmente en el sector rural.

En particular, las mujeres rurales enfrentan las mayores condiciones de pobreza, exclusión y discriminación del país: los hogares rurales con jefatura femenina presentan niveles de pobreza superiores a aquellos con jefatura masculina, las mujeres rurales presentan altas tasas de desempleo y dedican dos veces más tiempo al trabajo del cuidado no remunerado que los hombres. Además, las mujeres rurales (campesinas, indígenas y afrocolombianas) han sido las más afectadas como consecuencia de la violencia estructural y la desigualdad social y, en consecuencia, sufren barreras de acceso a la tierra, el crédito, la asistencia técnica y en general a los bienes y servicios para potenciar su desarrollo.

Esta situación de desigualdad entre hombres y mujeres es una clara evidencia de que el empoderamiento de las mujeres se constituye en un desafío para la economía y el desarrollo. En este marco, los principales retos están relacionados con el rompimiento de los ciclos estructurales de las violencias contra las mujeres, la eliminación de las barreras que impiden su autonomía económica y el logro de niveles plenos de ciudadanía para la toma de decisiones. Para esto, es fundamental emprender acciones de empoderamiento económico en un trabajo articulado con gobierno, sector privado y la sociedad en su conjunto, como un elemento vital para lograr el desarrollo sostenible, el crecimiento económico sostenido con inclusión y equidad, y la consolidación de la paz territorial.

Reconociendo estas dificultades y según los mandatos de la Ley 1148 de 2011 (Ley de víctimas) la Unidad de Restitución de Tierras (URT), adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ha impulsado desde 2013 el Programa de Acceso Especial para las Mujeres al proceso de Restitución de Tierras, con el fin de facilitar el acceso a los procesos de restitución de tierras a favor de las mujeres víctimas del abandono forzado y despojo, especialmente en la transversalización del enfoque diferencial de género en la fase administrativa de la ruta. De acuerdo con la Resolución No. 00528 de 2016 de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, el programa se estructura en 4 ejes de acción: i) fortalecimiento de capacidades y articulación institucional, ii) acciones diferenciales en las diferentes etapas del proceso de restitución de tierras, iii) empoderamiento de las mujeres, y iv) procesos transversales.

Durante los últimos 5 años, el Programa ha aportado al empoderamiento de las mujeres sobre su tierra como un derecho patrimonial importante por el cual se impulsan y se forjan sus proyectos de vida. Desde entonces, se han planteado y consolidado diferentes acciones afirmativas en el proceso de restitución para las mujeres, pensando en las barreras de acceso que pudiesen tener durante cada etapa de la ruta planteada por la Unidad. Así se llevó a cabo una primera fase de trabajo relacionado con un análisis participativo de las barreras para las mujeres, y las consecuentes acciones afirmativas para la etapa administrativa; una segunda fase para la etapa judicial, y ahora, se planea llevar a cabo la tercera fase para la etapa post-fallo.

En el marco de la cooperación de ONU Mujeres con la Unidad de Restitución de Tierras, en 2017 – 2018 se estableció una alianza para apoyar los procesos de empoderamiento de las mujeres en procesos de restitución postfallo. Como parte de esta estrategia de trabajo se

desarrolló una experiencia piloto en el municipio de El Tablón de Gómez (Nariño), municipio en el que habitan el mayor número de mujeres en proceso post fallo.

Esta experiencia demostrativa ha potenciado las capacidades de las lideresas rurales en cuanto a incidencia, conocimiento de los derechos de las mujeres y la igualdad de género y el rol de las mujeres en el desarrollo local; ha potenciado su experticia comercial y su apropiación de sus ideas de negocios viables mediante la formulación del plan de negocios y ha reforzado su capacidad de organización.

Adicionalmente, el desarrollo en el proceso de formulación del plan de negocios liderado por las mujeres, les ha permitido ganar autonomía, establecer relaciones de amistad y solidaridad en los grupos, sentirse más empoderadas de su idea de negocio, y contar con habilidades para diseñar y presentar sus propuestas de política pública. En jornadas de reflexión, las mujeres han compartido y anunciado los cambios positivos que se han dado al interior de sus vidas y en la toma de decisiones en sus hogares; así como el logro en la negociación en la carga de trabajo no remunerado en sus hogares.

En este contexto, con los avances señalados, y con el propósito de consolidar estrategias de trabajo de la URT, ONU Mujeres y la URT se proponen contribuir con un documento de sistematización de la experiencia para lograr su escalabilidad y la replica en otros contextos de construcción de paz, como insumos del balance del Programa de Acceso Especial para las Mujeres al proceso de Restitución de Tierras.

III. Objetivo de la Consultoría

Sistematizar y analizar los insumos técnicos de la experiencia demostrativa de empoderamiento económico de mujeres en etapa post-fallo de restitución de tierras, que permita la réplica de la experiencia y la incorporación del enfoque de género en las acciones lideradas por la URT en especial las que corresponden a la formulación e implementación de los proyectos productivos familiares .

IV. Actividades y Responsabilidades esperadas

- Presentar un plan de trabajo que incluya los productos de análisis establecidos en esta consultoría y ajustarlos de acuerdo a retroalimentación de la URT y ONU Mujeres.
- Sistematizar y reportar las acciones desarrolladas en el marco de esta consultoría, así como apoyar la sistematización y archivo de los antecedentes institucionales al respecto.
- Acordar con ONU Mujeres mensualmente su agenda de trabajo para la asesoría en revisión de productos, reuniones con el equipo técnico de ONU Mujeres y sus contrapartes.
- Asesorar alternativas para el dialogo y establecimiento de acuerdos entre los actores relevantes relacionados con el desarrollo para el empoderamiento económico de mujeres en proceso de restitución.
- Participar en reuniones técnicas con el objeto de presentar los productos de su consultoría con los equipos de la URT y ONU Mujeres.
- Entregar todos los productos a ONU Mujeres en versión digital e impresa.

V. Productos Esperados

- **Producto 1:** Documento metodológico de la sistematización de la experiencia de empoderamiento económico de mujeres en etapa post-fallo de restitución de tierras en el Municipio de El Tablón de Gómez.

Tiempo de entrega: 4 semanas después de firmado el contrato.

Porcentaje de pago: 20%

- **Producto 2:** Documento analítico sobre el balance del Programa de Acceso Especial para las Mujeres al proceso de Restitución de Tierras en los ejes de empoderamiento de las mujeres, y de procesos transversales, que haga parte integral de la sistematización de la experiencia de empoderamiento económico de mujeres.

Tiempo de entrega: 15 semanas después de firmado el contrato

Porcentaje de pago: 35%

- **Producto 3:** Documento final de sistematización de la experiencia de empoderamiento económico de mujeres en etapa post-fallo de restitución de tierras en el Municipio de El Tablón de Gómez que contenga una hoja de ruta para la incorporación del enfoque de género en los proyectos productivos apoyados por la URT en la etapa postfallo.

Tiempo de entrega: 24 semanas después de firmado el contrato.

Porcentaje de pago: 45%

VI. Remuneración y Forma de Pago

El (a) consultor/a seleccionado/a recibirá una oferta, en moneda local, por el valor estimado de acuerdo a la experiencia y cumplimiento del perfil requerido, en comparación con la tabla de honorarios para consultoras/es SSA de ONU Mujeres.

100% del porcentaje establecido para cada producto después de recibido a satisfacción, cumplidos los requisitos para iniciar trámite de pago, el cual no tomará más de 30 días.

ONU Mujeres no otorga anticipos.

VII. Supervisión de la Consultoría y Otros acuerdos

Para el buen desarrollo de la consultoría ONU Mujeres presentará a el/la Consultor/a los insumos relevantes necesarios y toda la información que facilite el contexto de la consultoría.

La supervisión de la consultoría se realizará en estrecha coordinación entre la Dirección social de la Unidad de Restitución de Tierras y la Oficial Nacional de Programas de ONU Mujeres responsable de los temas de Empoderamiento Económico, o en quienes deleguen.

La presentación de informes, deberá sujetarse a las especificaciones y requerimientos establecidos en los presentes términos de referencia.

La consultoría se desarrollará sobre la base de sumaalzada, y contempla todos los costos asociados al desarrollo de el/los producto/s establecidos.

El consultor/a debe estar disponible para las reuniones establecidas en el marco de la consultoría.

La persona seleccionada deberá cumplir con los protocolos de seguridad y cursos mandatorios de ONU MUJERES.

VIII. Competencias

Valores y Principios Corporativos:

- Integridad: Demostrar coherencia en la defensa y promoción de los valores de ONU Mujeres en acciones y decisiones, en línea con el Código de Conducta de las Naciones Unidas.
- Profesionalismo: Demostrar capacidad profesional y conocimiento experto de las áreas sustantivas de trabajo.
- Respeto por la diversidad: Demuestra una apreciación de la naturaleza multicultural de la organización y la diversidad de su personal.

Competencias Corporativas:

- Conciencia y sensibilidad con respecto a cuestiones de género
- Responsabilidad
- Solución creativa de problemas
- Comunicación efectiva
- Colaboración incluyente
- Compromiso con Contrapartes
- Liderazgo y ejemplo.

Visitar el siguiente link para más información sobre las Competencias de la ONU Mujeres:

<http://www.unwomen.org/-media/headquarters/attachments/sections/about%20us/employment/un-women-employment-values-and-competencies-definitions-en.pdf>

IX. Requerimientos

Educación:	Profesional en Ciencias Sociales o Económicas. Especialización en ciencias sociales o económicos o estudios en género.
Experiencia:	Experiencia de tres (3) años en igualdad de género o derechos de las mujeres. Experiencia de cuatro (4) años en el acompañamiento a procesos/proyectos de desarrollo rural o de restitución de tierras.
Lenguaje Requerido:	Español

X. Metodología de evaluación

Los/as interesados/as deben llenar su aplicación y enviarla al correo: onumujeres.adquisiciones@unwomen.org a más tardar el día **13 del mes de mayo, año 2019.**

La cual consiste en:

- Carta de Presentación debidamente firmada;
- Formulario P-11 debidamente diligenciado y firmado (El formulario P-11 puede ser encontrado en el siguiente link: <http://www.unwomen.org/en/about-us/employment>).
- Propuesta de metodología para el desarrollo de la consultoría (max 1 página).

Se elegirá el/la consultor/a que cumpla con cada uno de los requisitos solicitados en el punto IX, requerimientos y que haya superado cada una de las etapas de evaluación y obtenga el mayor puntaje total acumulado de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%
Formato P11/experiencia	70%
Propuesta metodológica	30%
TOTAL	100%

Los criterios de calificación deben ser detallados.

ETAPA 1	Evaluación de Formato P11 "Experiencia"	En esta etapa se evaluará y ponderará la información presente en el P11 conforme a CALIFICACIONES Y REQUISITOS PRESENTACIÓN DE PROPUESTA
En caso de no cumplir con el requisito indispensable de Educación: Título de Pregrado o relacionadas su aplicación no será considerada y no podrá continuar dentro del proceso de selección.		
REQUERIMIENTO		PUNTAJE
Educación:	Profesional en Ciencias Sociales o Económicas.	10 pts
	Especialización en ciencias sociales o económicos o estudios en género.	10 pts
Experiencia:	Experiencia de tres (3) años en igualdad de género o derechos de las mujeres.	25 pts
	Experiencia de cuatro (4) años en el acompañamiento a procesos/proyectos de desarrollo rural o de restitución de tierras.	25 pts
TOTAL, DE PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES		70 PTS
<i>MÍNIMO PARA PASAR A LA EVALUACIÓN TÉCNICA</i>		49 PTS
<i>Para pasar a la siguiente etapa al menos deberá obtener mínimo el 70% del total de puntos máximos posibles de la ETAPA 1</i>		
ETAPA 2	Evaluación de propuesta metodológica	En esta etapa se evaluará y ponderará la información presente en la propuesta metodológica
REQUERIMIENTO		PUNTAJE
Los criterios a evaluar en la propuesta metodológica son: Plan de Trabajo basado en los productos a contratar en los tiempos estipulados y la metodología propuesta en coherencia con los objetivos establecidos.		30 pts
TOTAL		100 PTS

I. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por ONU Mujeres al consultor/a para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente contrato deberá permanecer con ONU Mujeres y dicho equipamiento deberá devolverse a ONU Mujeres al finalizar el presente contrato o cuando ya no sea necesario para la persona consultora. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo a ONU Mujeres, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al consultor/a, sujeto al deterioro normal. La persona consultora será responsable de compensar a ONU Mujeres por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

ONU Mujeres tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derecho de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que la persona consultora haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución de la presente consultoría, y la persona consultora reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación de ONU Mujeres. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad de la persona consultora/contratista: i) que existían previamente al desempeño de la persona consultora de sus obligaciones en virtud del presente contrato, o ii) que la persona consultora/ contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato, ONU Mujeres no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y la persona consultora/ contratista concederá a ONU Mujeres una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente contrato.

A solicitud de ONU Mujeres, la persona consultora/contratista deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos a ONU Mujeres, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por la persona consultora en virtud del presente contrato será de propiedad de ONU Mujeres y deberá encontrarse a disposición de ONU Mujeres para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a personal autorizados de ONU Mujeres al concluir los trabajos previstos en virtud del presente contrato.